

CONTENIDO

Intervenciones

- 3** Desde la tribuna, del ciudadano Pedro Estrada Hernández, en el marco de la celebración de 2019 como Año Internacional de las Lenguas Indígenas

Comunicaciones oficiales

- 4** De la Junta de Coordinación Política
- 5** De los diputados César Agustín Hernández Pérez, Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, José Salvador Rosas Quintanilla, Lorena Villavicencio Ayala, Juana Carrillo Luna, Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, Carmina Yadira Regalado Mardueño y Teófilo Manuel García Corpus, mediante las cuales solicitan el retiro de iniciativas
- 8** Del diputado José de la Luz Sosa Salinas
- 8** De la Coordinación del Grupo Parlamentario del PT
- 9** Del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la que remite el informe sobre la composición y situación

financiera de sus inversiones correspondiente al segundo trimestre de 2019

- 9** De la Cámara de Senadores, con la cual remite acuerdo por el que se designa a cuatro secretarías para reforzar la pluralidad de su Mesa Directiva
- 11** De la Cámara de Senadores, con la cual remite el calendario de sesiones para el primer periodo ordinario del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura
- 12** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante las cuales remite tres contestaciones a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para fortalecer las acciones que ayuden a promover el respeto de los ciclistas
- 15** De la Secretaría de Gobierno de Guanajuato, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para fortalecer las acciones que ayuden a promover el respeto de los ciclistas

Pase a la página 2

Anexo I

Martes 10 de septiembre

- 18** De la Fiscalía General de Chihuahua, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para combatir y prevenir el aumento de delitos y violencia en el territorio nacional
- 21** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, en materia de fortalecimiento, preservación y desarrollo del conocimiento y disfrute de la riqueza cultural inherente a las lenguas indígenas de México
- 22** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, respecto al flujo migratorio proveniente de Centroamérica
- 24** Del Instituto Campechano, con la que remite el informe de resultados de la auditoría externa correspondiente al primer semestre de 2019

25 Iniciativas del titular del Poder Ejecutivo federal

Iniciativas de senadores

- 26** Con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por la senadora Eva Galaz Calletti, del Grupo Parlamentario de Morena

Intervenciones

DESDE LA TRIBUNA, DEL CIUDADANO PEDRO ESTRADA HERNÁNDEZ, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE 2019 COMO AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

Honorable Cámara de Diputados, hermanos y hermanas de los pueblos indígenas de México:

Hoy es un día histórico para los pueblos zoques de Chiapas, porque es la primera vez que tocamos esta tribuna del pueblo mexicano desde que se creó el Estado, hace casi 200 años, es la primera vez que la palabra zoque resuena en estas paredes y en el corazón de millones de mexicanas y mexicanos. Por eso queremos aprovechar para expresar nuestro sentir y pensamiento a los gobernantes y a los millones de mexicanos que nos ven ahora.

Los jóvenes zoques estamos aquí gracias a la lucha de un pueblo que ha resistido durante más de 500 años para mantenernos de pie, pese a 200 años de agravios, injusticias, discriminación, racismo, exclusión y empobrecimiento. Aquí estamos, como siempre y vamos a seguir por un largo tiempo más.

El planeta está en crisis, aunque hay quienes no quieren ver ni escuchar, otros prefieren continuar con políticas que amenazan con destruir todo lo que somos y sabemos; otros culpan a nuestros pueblos de entorpecer el desarrollo, pero ¿ya se dieron cuenta de que eso es lo que está destruyendo al mundo?

Ese mundo moderno está llegando al municipio de dónde vengo, Ocoatepec y a todo ese gran territorio zoque, en forma de alcoholismo y violencia, de injusticia, pobreza y despojo con hidroeléctricas, minería, geotermia, geo parques, extracción de gas y aceites en casi 200 mil hectáreas. Es ese mundo moderno el que está acabando con nuestros bosques, selvas, ríos, montañas, los animales y la vida de nuestros pueblos.

Ese mundo del desarrollo no nació en nuestros pueblos, vino hace 500 años a nuestras tierras para extinguirnos. ¿Ustedes siguen pensando en ese desarrollo? ¡Nosotros, no!, ya no podemos seguir pensando en ese modo de vivir.

Por eso, nuestro sentir, es qué urge detener ésta nueva barbarie humana. Urge pensar en un mundo diferente sin violencia ni injusticias, sin pobres ni ricos, sin pueblos excluidos ni desiguales, sin un gobierno que recuerda darnos la palabra cada 200 años. Esto, para que no haya más dolores y agravios en este país.

Urge pensar que éste país debe organizarse de otro modo con los indígenas, las mujeres, los jóvenes y ancianos, con los pueblos afrodescendientes, respetando siempre las diferencias de lenguas y territorio, color de piel, cultura, educación y todo eso que llamamos mundo indígena. Los primeros que deben dar ese respeto son el Estado y los políticos.

Mandamos desde aquí, desde el corazón de la tierra mexicana, el sentir de los pueblos zoques, nuestro abrazo, nuestras palabras y nuestra esperanza para reconstruir éste gran pueblo llamado México.

Muchas gracias.

Comunicaciones

DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Palacio Legislativo, Ciudad de México,
a 6 de septiembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno las modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que la diputada Laura Angélica Rojas Hernández cause baja como presidenta de la Comisión de Radio y Televisión.
- Que la diputada Laura Angélica Rojas Hernández cause baja como integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Que la diputada Laura Angélica Rojas Hernández cause baja como integrante de la Comisión de Gobernación y Población.
- Que la diputada Laura Angélica Rojas Hernández cause baja como secretaria de la Comisión de Justicia.
- Que la diputada Lizbeth Mata Lozano cause baja como integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Que la diputada Lizbeth Mata Lozano cause baja como integrante de la Comisión de Seguridad Pública.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente
Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica)
Presidente

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Honorable Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno la modificación en la integración de comisiones que se señalan, solicitada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Que el diputado Raymundo García Gutiérrez cause baja como integrante de la Comisión de Pueblos Indígenas.
- Que el diputado Raymundo García Gutiérrez cause alta como secretario en la Comisión de Pueblos Indígenas.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente
Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica)
Presidente

Palacio Legislativo de San Lázaro,
Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno, las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que la diputada Soraya Pérez Munguía cause baja como integrante de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal.
- Que la diputada Soraya Pérez Munguía cause alta como integrante en la Comisión de Energía.
- Que el diputado Rubén Moreira Valdez cause baja como integrante de la Comisión de Justicia.
- Que el diputado Enrique Ochoa Reza cause alta como integrante en la Comisión de Justicia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente
Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica)
Presidente

DE LOS DIPUTADOS CÉSAR AGUSTÍN HERNÁNDEZ PÉREZ, MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO, JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, LORENA VILLAVICENCIO AYALA, JUANA CARRILLO LUNA, SUSANA BEATRIZ CUAXILOA SERRANO, CARMINA YADIRA REGALADO MARDUEÑO Y TEÓFILO MANUEL GARCÍA CORPUS, MEDIANTE LAS CUALES SOLICITAN EL RETIRO DE INICIATIVAS

Palacio Legislativo, a 5 de septiembre del 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por medio del presente escrito vengo a solicitar sea retirada la iniciativa presentada por el suscrito que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de establecer como derecho de las niñas, niños y adolescentes el

desarrollarse en un ambiente libre de pobreza, la cual fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 5226-III el martes 26 de febrero de 2019.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Diputado César Agustín Hernández Pérez (rúbrica)

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados de la
LXIV Legislatura
Presente

Muy estimado presidente:

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados me permito respetuosamente solicitar a usted el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 16 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en la Gaceta Parlamentaria número 5248-VII, publicada el 2 de abril de 2019 (1442) y turnada a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de este órgano legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez
Maldonado (rúbrica)

Palacio Legislativo, a 5 de septiembre del 2019.

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo y
Lazo de la Vega
Presidente de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito respetuosamente a usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones para hacer efectivo el derecho del retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Ley Federal de Archivos, presentada por el que suscribe el pasado 8 de abril del año en curso y turnada para su dictamen a la Comisión de Gobernación y Población en misma fecha, lo anterior con la finalidad de enriquecerla.

Diputado José Salvador Rosas Quintanilla (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 4 de septiembre del 2019.

**Diputado Porfirio Alejandro Muñoz
Ledo y Lazo de la Vega
Presidente de la Mesa Directiva de la
Honorable Cámara de Diputados
Presente**

Quien suscribe, Silvia Lorena Villavicencio Ayala, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones para hacer efectivo mi derecho del retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, presentada por una servidora el pasado 14 de agosto.

Le pido amablemente sea retirada de la Comisión de Salud para efecto de profundizar sobre su contenido y, en su caso, poder presentarla posteriormente.

Sin otro particular, quedo de usted, reiterándole mi respeto y consideración.

Diputada Lorena Villavicencio Ayala (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 5 de septiembre de 2019.

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Congreso de la Unión
Presente**

Sirva la presente para solicitarle de la manera más atenta, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sea retirada la iniciativa por la que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y de la Ley de Puertos, en materia de capitanías de puertos, inscrita por la suscrita y publicada el 10 de julio de 2019 en el orden del día de la sesión de la Comisión Permanente, a efecto de profundizar sobre su contenido.

Sin otro asunto más por el momento, quedo a sus más distinguidas y finas consideraciones.

Atentamente
Diputada Juana Carrillo Luna (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 6 de septiembre de 2019,

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del
Congreso de la Unión
Presente

Sirva la presente para solicitarle, de la manera más atenta, con fundamento en el artículo 77, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sea retirada la iniciativa que adiciona el artículo 6o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, registrada por la suscrita en el orden del día jueves 14 de febrero de 2019, en el número 65, a efecto de profundizar sobre su contenido.

Sin otro asunto más por el momento, quedo a sus más distinguidas y finas consideraciones.

Atentamente
Diputada Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 9 de septiembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

Sirva estas líneas para enviarle un cordial saludo y al mismo solicitarle, de la manera más atenta, que, con fundamento en el artículo 79, numeral 2, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sea retirada la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de expediente clínico electrónico universal, presentada el pasado 30 de abril del año en curso.

Agradeciendo de antemano las atenciones brindadas, reciba mis más sinceras consideraciones.

Atentamente
Diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 9 de septiembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

Sirva la presente para solicitarle de la manera más atenta, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas, presentada por el suscrito el martes 18 de septiembre de 2018, a efecto de profundizar sobre su contenido.

Sin otro asunto más por el momento, quedo a sus más distinguidas y finas consideraciones.

Atentamente
Diputado Teófilo Manuel García Corpus (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 9 de septiembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

Sirva la presente para solicitarle de la manera más atenta, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Desarrollo de los Pueblos Indígenas, presentada por el suscrito el jueves 18 de octubre de 2018, a efecto de profundizar sobre su contenido.

Sin otro asunto más por el momento, quedo a sus más distinguidas y finas consideraciones.

Atentamente

Diputado Teófilo Manuel García Corpus (rúbrica)

DEL DIPUTADO JOSÉ DE LA LUZ SOSA SALINAS

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a los 4 días del mes de septiembre de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fecha del 4 de septiembre de 2019, le informo mi deseo de incorporarme al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Diputado José de la Luz Sosa Salinas (rúbrica)

DE LA COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PT

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a los 5 días del mes de agosto del 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en el artículo 27, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6, numeral 1, fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le informo que el diputado federal de la LXIV Legislatura del honorable

Congreso de la Unión José de la Luz Sosa Salinas, con fecha del 5 de septiembre del 2019, se incorpora al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del PT

DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON LA QUE REMITE EL INFORME SOBRE LA COMPOSICIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE SUS INVERSIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Me dirijo atentamente a usted, haciendo referencia a los artículos 286 C de la Ley del Seguro Social, y 70, fracción XIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en los cuales se señala que, de manera trimestral, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) debe remitir un informe sobre la composición y situación financiera de sus inversiones al Congreso de la Unión, previo dictamen favorable de la Comisión de Inversiones Financieras del propio instituto.

Sobre el particular, adjunto al presente encontrará el Informe sobre la composición y situación financiera de las inversiones del Instituto Mexicano del Seguro

Social, correspondiente al segundo trimestre de 2019, el cual fue revisado y aprobado por la Comisión de Inversiones Financieras del IMSS en su sesión ordinaria número 706.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Humberto Pedrero Moreno (rúbrica)
Titular de la Dirección de Finanzas

DE LA CÁMARA DE SENADORES, CON LA CUAL REMITE ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA A CUATRO SECRETARIAS PARA REFORZAR LA PLURALIDAD DE SU MESA DIRECTIVA

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2019.

Secretarios de la Cámara de Diputados
Presentes

Hago de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el siguiente acuerdo, por el que se nombra a cuatro secretarías de la Mesa Directiva, que en sus resolutivos señala:

“**Primero.** La Mesa Directiva del Senado de la República acuerda que se designen a cuatro personas en carácter de Secretarios de esta, con el objeto de que la pluralidad de este órgano colegiado se vea reforzada.

Segundo. Las cuatro personas son:

Senadora Martha Guerrero Sánchez
Senadora María Guadalupe Saldaña Cisneros
Senadora Verónica Noemí Camino Farjat
Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez

Tercero. Estas cuatro legisladoras participarán en las sesiones de la Mesa Directiva asegurando el vínculo de esta con sus Grupos Parlamentarios y coadyuvando con las tareas de la propia Secretaría de la Mesa Directiva:

Para conocimiento preciso del referido acuerdo adjunto copia del mismo.

Senador Salomón Jara Cruz (rúbrica)
Vicepresidente

Acuerdo por el que se nombra a cuatro secretarías de la Mesa Directiva

La Mesa Directiva del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo 1, 66, 67 y 80 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 32 del Reglamento del Senado de la República, y

Considerando

I. Que, con fundamento en el artículo 77, fracción 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión puede dictar resoluciones económicas en cuanto a su régimen interior;

II. Que el artículo 3, párrafo 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos dispone que las Cámaras del Congreso tengan la organización y funcionamiento de los reglamentos y acuerdos que cada una de ellas expida sin la intervención de la otra;

III. Que, de manera sistemática, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos procura que las Cámaras del órgano legislativo expresen la pluralidad democrática de la República y que, en específico, en su artículo 80 se ordena que la Mesa Directiva ha de expresar la pluralidad de la Cámara y en tal carácter es el órgano colegiado en el que se impulsan los entendimientos y convergencias para alcanzar acuerdos que permitan el cumplimiento de las facultades que la Constitución asigna a la Cámara, por lo que se somete a la consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. La Mesa Directiva del Senado de la República acuerda que se designe a cuatro personas en carácter de secretarios de esta, con el objeto de que la pluralidad de este órgano colegiado se vea reforzada.

Segundo. Las cuatro personas son:

Senadora Martha Guerrero Sánchez

Senadora María Guadalupe Saldaña Cisneros

Senadora Verónica Noemí Camino Farjat

Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez

Tercero. Estas cuatro legisladoras participarán en las sesiones de la Mesa Directiva asegurando el vínculo de esta con sus grupos parlamentarios y coadyuvando con las tareas de la propia Secretaría de la Mesa Directiva.

Cámara de Senadores, a 3 de septiembre de 2019.

Mesa Directiva

Senadora Mónica Fernández Balboa (rúbrica)
Presidenta

Senador Salomón Jara Cruz (rúbrica)
Vicepresidente

Senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez (rúbrica)
Vicepresidenta

Senador Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica)
Vicepresidente

Senadora Minerva Citlali Hernández Mora (rúbrica)
Secretaria

Senadora Verónica Delgadillo García
Secretaria

Senadora Nancy de la Sierra Arámburo (rúbrica)

Senador Primo Dothé Mata (rúbrica)
Secretario

DE LA CÁMARA DE SENADORES, CON LA CUAL REMITE EL CALENDARIO DE SESIONES PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2019.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presente

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se recibió de la Junta de Coordinación Política, acuerdo por el que se establece el calendario de sesiones para el primer período ordinario del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 174 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha documentación, que se anexa, se remita a la Cámara de Diputados.

Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora (rúbrica)
Secretaria

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política mediante el cual se establece el calendario de sesiones para el primer período ordinario del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura

Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores Del Honorable Congreso de la Unión

A través de su amable conducto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4o. y 82, numeral 1 inciso e), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se establece el calendario de sesiones para el primer período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Septiembre de 2019

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						1 Sesión de Congreso General
2	3 Primera Sesión Ordinaria	4	5 Sesión Ordinaria	6	7	8
9	10 Sesión Ordinaria	11	12 Sesión Ordinaria	13	14	15
16 Descanso Obligatorio*	17	18 Sesión Ordinaria	19 Sesión Ordinaria	20	21	22
23	24 Sesión Ordinaria	25	26 Sesión Ordinaria	27	28	29
30						

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74, fracción V de la Ley Federal del Trabajo en conmemoración del 10 de septiembre.

Octubre de 2019

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1 Sesión Ordinaria	2	3 Sesión Ordinaria	4	5	6
7	8 Sesión Ordinaria	9	10 Sesión Ordinaria	11	12	13
14	15 Sesión Ordinaria	16	17 Sesión Ordinaria	18	19	20
21	22 Sesión Ordinaria	23	24 Sesión Ordinaria	25	26	27
28	29 Sesión Ordinaria	30	31 Sesión Ordinaria			

Noviembre de 2019

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1	2	3
4	5 Sesión Ordinaria	6	7 Sesión Ordinaria	8	9	10
11	12 Sesión Ordinaria	13	14 Sesión Ordinaria	15	16	17
18 Descanso Obligatorio*	19	20 Sesión Ordinaria	21 Sesión Ordinaria	22	23	24
25	26 Sesión Ordinaria	27	28 Sesión Ordinaria	29	30	

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74, fracción VI de la Ley Federal del Trabajo en conmemoración del 20 de noviembre.

Diciembre de 2019

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						1
2	3 Sesión Ordinaria	4	5 Sesión Ordinaria	6	7	8
9	10 Sesión Ordinaria	11	12 Sesión Ordinaria (Sesión de Clausura)	13	14	15

Segundo. Este órgano de gobierno determinará lo conducente en caso de que la dinámica de los trabajos legislativos haga necesaria la modificación del presente calendario de sesiones.

Honorable Cámara de Senadores,
a 3 de septiembre de 2019.

La Junta de Coordinación Política

Senador Ricardo Monreal Ávila (rúbrica)
Presidente

Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena

Senador Mauricio Kuri González (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN

Senador Miguel Ángel Osorio Chong (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI

Senador Dante Delgado Rannauro (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Ciudadano

Senador Raúl Bolaños Cacho Cué (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM

Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre
Coordinadora del Grupo Parlamentario del PT

Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD

Senadora Sasil de León Villard
Coordinadora del Grupo Parlamentario del PES

Senadora Maybel Villegas Canché
Grupo Parlamentario de Morena

Senador Higinio Martínez Miranda
Grupo Parlamentario de Morena

Senadora Josefina Eugenia Vázquez Mota
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LAS CUALES REMITE TRES CONTESTACIONES A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA FORTALECER LAS ACCIONES QUE AYUDEN A PROMOVER EL RESPETO DE LOS CICLISTAS

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2019

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, por este medio adjunto el oficio SG/DGAyF/737/2019, de fecha 21 de junio de 2019, signado por el licenciado Gilberto Camacho Botella, director general de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta ciudad y comunicado mediante el similar D.G.P.L.64-II-6-0760.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 21 de junio de 2019

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez
Director General Jurídico
y de Enlace Legislativo
Presente

Al transmitirle un cordial saludo y en atención a su oficio número SG/DGJyEL/PA/DIP/258.18/2019, de fe-

cha 2 de mayo del año en curso, relativo al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fecha 21 de diciembre de 2018, mediante el cual exhortan a promover el respeto de los ciclistas y la implementación de mobiliario urbano para el estacionamientos de bicicletas en edificios públicos.

Al respecto me permito informar a usted que esta Dirección General de Administración y Finanzas solicitó mediante similar número SG/DGAyF/538/2019, de fecha 15 de mayo del año en curso, al apoderado legal de Inmobiliaria Baly, SC, se llevarán a cabo las adecuaciones necesarias en el inmueble ubicado en Fernando de Alva Ixtlilxóchitl número 185, colonia Tránsito, para la instalación del mobiliario urbano.

Asimismo, se elaboró un proyecto de calcomanía, para promover el respeto a los ciclistas, mismo que se pretende colocar en el parque vehicular de la Secretaría de Gobierno (se anexa proyecto).

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Licenciado Gilberto Camacho Botello (rúbrica)
Director General de Administración y Finanzas

(Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.)

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2019.

Senador Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del
Congreso de la Unión
Presente

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa del gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y de lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, por este medio adjunto el oficio número AGAM/ DETAIPD/ 400/ 2019, de fecha 12 de julio de 2019, signado por el licenciado Andrés Sánchez Osorio, director ejecutivo de Transparencia, Acceso a la Información y Planeación del Desarrollo en la alcaldía Gustavo A. Madero, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido en su momento por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGPL 64-II-6-0760.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 12 de julio de 2019.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno
de la Ciudad de México
Presente

En atención del oficio número SG/ DGJyEL/ PA/ DIP/ 258.22/ 2019, de fecha 2 de mayo de 2019, mediante el cual refiere el similar DGPL 64-II-6-0760, signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de

la Paridad de Género, respecto al punto de acuerdo que a la letra dice:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas a fortalecer en el ámbito de sus atribuciones las acciones que ayuden a promover el respeto de los ciclistas, a fin de reducir el número de accidentes, especialmente en las zonas urbanas.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres niveles de gobierno, así como de los organismos autónomos federales y estatales, a promover e implantar mobiliario urbano para el estacionamiento de bicicletas en edificios públicos.

Por instrucciones del alcalde, doctor Francisco Chiguil Figueroa, al respecto me es grato informarle que la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana y Protección Civil expondrá los puntos citados en el Consejo Asesor de Movilidad y Seguridad Vial en la alcaldía, para acordar acciones transversales e interinstitucionales, por lo cual se enviarán en alcance las acciones realizadas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Andrés Sánchez Osorio (rúbrica)
Director Ejecutivo de Transparencia, Acceso a la Información y Planeación del Desarrollo

(Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.)

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción 1, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ALCALDÍA-AZCA/ SP /2019-0944 de fecha 28 de agosto de 2019, signado por el licenciado Juan Carlos Chávez Becerril, secretario particular del alcalde en Azcapotzalco, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGPI 64-II-6-0760.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Azcapotzalco, Ciudad de México,
a 28 de agosto de 2019.

Licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez
Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México

Plaza de la Constitución número 1, piso 10, colonia Centro (Área 1) código postal 06000, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Presente

Por instrucciones del doctor Vidal Llerenas Morales, alcalde de Azcapotzalco, y en respuesta oficio con número de referencia SAF/DGPI/1762/2019, suscrito por la maestra Andrea González Hernández, directora

general de Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, conducto por el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, jefa de Gobierno de la Ciudad de México, que a la letra dice:

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres niveles de gobierno, así como a los organismos autónomos federales y estatales, para que promuevan e implanten mobiliario urbano para el estacionamiento de bicicletas en los edificios públicos que ocupan.

En éste contexto, le informo que éste Órgano Político Administrativo, cuenta con la existencia de mobiliario urbano determinado para el estacionamiento de bicicletas en la Sede de la Alcaldía, como en el Centro Internacional de Negocios Azcapotzalco, principales espacios de atención ciudadana, cuyo objetivo es el de promover la movilidad ciclista no-motorizada en la demarcación.

Asimismo, reconociendo la importancia de la movilidad ciclista no motorizada y reiterando el compromiso con dicha política pública, informo que durante el Ejercicio Fiscal 2018, la Secretaría de Movilidad del Gobierno de la Ciudad de México, instaló alrededor de 60 piezas de mobiliario urbano en espacios públicos de Azcapotzalco para estos fines: y que durante 2019, a través de los diferentes proyectos estratégicos de obras públicas en el perímetro del Centro Histórico de Azcapotzalco, se colocarán alrededor de 40 pieza adicionales.

Sin otro particular, reciba un respetuoso saludo.

Atentamente

Licenciado Juan Carlos Chávez Becerril (rúbrica)
Secretario Particular del Alcalde de Azcapotzalco

(Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE GUANAJUATO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA FORTALECER LAS ACCIONES QUE AYUDEN A PROMOVER EL RESPETO DE LOS CICLISTAS

Guanajuato, Guanajuato, 2 de julio de 2019.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Honorable Congreso de la Unión

Por instrucciones del licenciado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, gobernador constitucional del estado de Guanajuato y en atención a su oficio número DGPL. 64-II-6-0760, por el que da a conocer el acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados que a la letra señala:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan acciones que ayuden a promover el respeto de los ciclistas, a efecto de reducir el número de accidentes, especialmente en las zonas urbanas.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres niveles de gobierno, así como a los organismos autónomos federales y estatales, para que promuevan e implanten mobiliario urbano para el estacionamiento de bicicletas en los edificios públicos que ocupan”.

Al respecto hago de su conocimiento:

De conformidad por lo establecido en la Organización de las Naciones Unidas, la bicicleta es un medio de transporte sostenible, sencillo, asequible, fiable, limpio y ecológico que contribuye a la gestión ambiental y beneficia la salud. Además, tiene utilidad como instrumento para el desarrollo al facilitar el acceso a la educación, la atención de la salud y el deporte. En resumen, la bicicleta es un símbolo del transporte sostenible y transmite un mensaje positivo para fomentar el consumo y la producción sostenibles; además, repercute beneficiosa mente en el impacto a nuestro medio ambiente.

En cuanto a la prevención de accidentes viales, incluidos aquellos en los que participen bicicletas, entre otras acciones, en el mes de noviembre de 2018 se realizó en la ciudad de Irapuato, el Primer Foro Estatal de Seguridad Vial, al que acudieron 670 participantes incluidos particulares, así como autoridades federales, estatales y municipales, organizado por el dicho municipio y la Secretaría de Salud del estado.

Los conocimientos adquiridos durante los dos días de la capacitación fueron socializados con los municipios de la entidad, así como al interior de la Comisión Estatal de Prevención de Accidentes (Coepra), donde se refuerzan las acciones para reducir la accidentalidad, fortalecer la cultura y educación vial, pero sobre todo incidir en la población para que conozcan al detalle los contenidos de Reglamentos y Leyes que requieren ser actualizados y aplicados.

En esta tesitura, en febrero del 2019 sesionó el Consejo Estatal de Prevención de Accidentes, en el cual se acordaron el reforzamiento dentro de los 46 municipios, de las actividades de prevención en grupos de riesgos, mediante un plan estratégico dirigido a la población de riesgo, así como la distribución de material de sensibilización y actividades a grupos de riesgos como personas adultas mayores y jóvenes de 15 a 30 años de edad.

Se informó que durante el 2018 más de 67 mil 283 personas fueron capacitadas sobre identificación de factores de riesgo para evitar accidentes viales, en los 46 municipios de la entidad, incluyendo al sector que se transporta en bicicleta.

La Dirección General de Transporte del Estado, adscrita a la Secretaría de Gobierno, ha realizado en los municipios de Guanajuato, pláticas y talleres de educación y seguridad vial, tanto a estudiantes de los diferentes niveles educativos, como en instituciones de gobierno y sector privado, con la finalidad de generar la cultura de educación vial y coadyuvar en la prevención de accidentes de tránsito en el estado.

Entre los temas que se presentan se consideran aspectos vinculados con la conducción segura y medidas de prevención para evitar accidentes, donde se involucra a los ciclistas y a los demás usuarios de la vía pública. La población que se ha concientizado por la mencionada unidad administrativa en lo que va del año 2019

es de 130 mil personas, a través de pláticas, talleres y conferencias, actividades realizadas mediante la promoción en: escuelas de diferentes niveles, eventos masivos (ferias y caravanas), empresas privadas e instituciones de gobierno.

En Guanajuato, de conformidad con lo establecido en la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del gobierno del estado número 45, segunda parte, el 18 de marzo de 2016, establece la implementación de obras y planes para privilegiar el uso de la bicicleta en los centros de población de la entidad, especialmente en aquellos que cuenten con una población superior a los veinticinco mil habitantes, sin perjuicio de los planes que se apliquen con igual objetivo en los municipios de menor población, se consideran de interés público.

Para ello, la citada Ley de Movilidad reconoce el derecho de ciclistas a contar con la infraestructura necesaria para su correcta y segura movilidad; contar preferentemente con servicios que le permitan realizar trasbordos con otros modos de transporte; para ello se destinarán áreas de estacionamiento gratuitas, seguras y estratégicas, dejando sus bicicletas resguardadas; y transportar su bicicleta en las unidades de transporte público en las modalidades que lo permitan, de acuerdo a la norma técnica correspondiente.¹

De igual forma el Reglamento de la ley de movilidad del estado de Guanajuato y sus municipios, publicado en el Periódico Oficial del gobierno del estado de Guanajuato, número 187, segunda parte, de fecha 22 de noviembre del 2016, establece medidas preventivas y derechos de ciclistas.

Entre los derechos, el artículo 31 establece que ciclistas tendrán derecho a disponer de vías de circulación exclusiva, delimitada o compartida, como son las ciclo vías, infraestructura y equipamiento vial para transitar con seguridad, así como aquellas que se designen por programas específicos de recreación para esos fines. De igual manera establece medidas preventivas como usar chalecos reflejantes para transitar durante la noche (artículo 35).

Dentro de esta tesitura, tanto el gobierno del estado como el de los municipios de nuestra entidad, deben promover el uso de la bicicleta como medio de transporte sustentable, para lo cual se crea el Sistema Estatal de

Ciclovías, compuesto de una red de ciclovías en los centros de población y carreteras estatales.²

Desde 2012, en el estado de Guanajuato hemos construido ciclovías en la red carretera administrada por el gobierno del estado, entre las cuales podemos mencionar:

-Ciclovía Celaya-Comonfort, en la zona metropolitana Laja-Bajío, la cual se encuentra ubicada en la carretera Celaya-San Miguel de Allende, en el municipio de Celaya, Guanajuato. La ciclovía en mención se realizó en una longitud de 1.82 kilómetros, de ancho de calzada variable de 2.5 a 4.0 metros; el material de la superficie de rodamiento es a base de llancreto; es decir, losa de concreto hidráulico con materiales de caucho reciclados.

—Ciclovía Celaya-Villagrán, en la zona metropolitana Laja-Bajío, la cual se encuentra ubicada en la vialidad industrial Celaya-Villagrán, en los municipios de Celaya y Villagrán, Guanajuato. La ciclovía en mención se realizó en una longitud de 14.8 kilómetros, de ancho de calzada de 2.4 metros; el material de la superficie de rodamiento es a base de llancreto.

-Rehabilitación de ciclopista Comonfort-Neutla, en la zona metropolitana Laja-Bajío, la cual se encuentra ubicada en la carretera Comonfort-Neutla, en el municipio de Comonfort, Guanajuato. La ciclopista se rehabilitó en una longitud de 3.5 kilómetros, con una estructura de pavimento conformada por una capa sub-rasante, capa de base hidráulica, impregnación, carpeta de doble riego de sello y construcción de bordillo en zonas aisladas.

-Ciclovía Eco Bulevar, en la zona metropolitana de León, la cual se encuentra ubicada en la carretera; León-San Francisco del Rincón, en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. La ciclovía en mención se realizó en una longitud de 19.6 kilómetros, de ancho de calzada variable de 2.0 a 2.40 metros, el material de la superficie de rodamiento es a base de llancreto.

-Ciclovía Santa Ana del Conde, en la zona metropolitana de León, la cual se encuentra ubicada en el ramal a Santa Ana del Conde, en el municipio de León, Guanajuato. La ciclovía en mención se realizó en una longitud de 3.7 kilómetros, de ancho de calzada de 3.0

metros, el material de la superficie de rodamiento es a base de llancreto.

En el mismo sentido, en anualidades anteriores, se construyó la primera etapa de la ciclovía en el bulevar Vicente Valtierra en León, y se construyó la primera etapa de la ciclovía Juárez-Norte-Sur, en su tramo: bulevar Juan José Torres Landa-bulevar Timoteo Lozano. Para el desarrollo de estas obras se invirtieron 16 millones 177 mil 264 pesos, beneficiando a 140 mil 622 personas. También, se construyó la ciclovía La Luz, tramo: bulevar Morelos a bulevar Francisco Villa, facilitando el traslado seguro y ordenado de los habitantes al brindar vías de comunicación para vehículos no motorizados, invirtiéndose 9 millones de pesos y beneficiando a 140 mil 622 personas, todo ello en el municipio de León.

Durante el 2018, se realizaron trabajos de construcción y rehabilitación de ciclovías en los municipios de: Cuerámara, León, San Francisco del Rincón, San Diego de la Unión, Uriangato y Victoria, beneficiando a más de 363 mil 371 personas, con una inversión de 30 millones 981 mil 888 pesos.



En Guanajuato impulsamos el transporte multimodal, pues con el Sistema Unebus, un sistema de transporte interurbano que conecta los municipios de Purísima del Rincón, San Francisco del Rincón, León, Silao (incluido el Aeropuerto Internacional de Guanajuato y Puerto Interior) y Guanajuato, se alienta el uso de este medio de transporte de forma segura, desde su inicio de operaciones en 2018.

De igual manera en enero de 2018 se puso en marcha la Central de Transferencia de Pasajeros en el Puerto Interior (GPI), en el municipio de Silao de la Victoria. Para lo cual la empresa transportista responsable destinó una inversión de 18.5 millones de pesos. La central ofrece 44 servicios diarios entre GPI y la ciudad de León y treinta servicios diarios entre GPI y la ciudad de Silao de la Victoria. La central, en su equipamiento, cuenta con estacionamiento para bicicletas.

En el 2019, la Administración Pública Estatal 2018-2024, por conducto de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad (Sicom), anunció que destinará recursos por 25 millones de pesos para la construcción y rehabilitación de la red de ciclovías en el estado.

El objetivo de estas acciones, como la construcción de ciclovías, es impulsar el uso de medios de transporte alternativos para disminuir la contaminación ambiental y los niveles de ruido, además, en la construcción de las nuevas ciclovías se utilizará concreto ecológico o llancreto, con estas acciones además se cumple el compromiso de generar infraestructura de calidad amigable con el medio ambiente.

Actualmente, la red estatal de ciclovías está conformada por más de 151 kilómetros, adicional a ello se contempla que en el presente ejercicio fiscal se estarán construyendo las siguientes vialidades:

- Camino a Loma de Flores en Irapuato;
- La segunda etapa de la ciclovía en carretera San Diego de la Unión-La Noria;
- La segunda etapa del andador con ciclovía en carretera Victoria-San Luis de la Paz;
- Se rehabilitará de manera integral la ciclovía en el Libramiento Juventino Rosas y la ciclovía en carretera Tarimoro-EI Acebuches.³

Asimismo la ciudad de León. Guanajuato, la de mayor población en la entidad, está en el proceso de implementar un sistema de bicicletas públicas, con 500 de estos vehículos y 49 cicloestaciones, el cual se contempla entre en operaciones en el presente año.

Finalmente, el gobierno del estado de Guanajuato ratifica su compromiso con la población guanajuatense al encontrarse en proceso para la publicación del Programa Estatal de Movilidad 2019-2024, dentro del cual se deberán incluir los principios que contempla la normativa local en materia, a efecto de fomentar el uso de bicicleta de manera segura y eficaz dentro de la localidad.

Reciba un saludo y a la vez, encomiamos la labor de ese órgano legislativo al que representa.

Notas

1 Artículo 53 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

2 Artículo 95 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

3 Comunicado de Prensa de Gobierno del Estado, Destinará Secretaría de Infraestructura más de 25 MDP para construir y rehabilitar ciclovías, publicado 1 de marzo de 2019, consultable en <https://lsicom.guanajuato.gob.mx/2019/03/01/destinara-secretaria-de-infra-estructura-mas-de-25-md-ppara-construir-y-rehabilitar-ciclovias/>

Licenciado Luis Ernesto Ayala Torres (rúbrica)
Secretario de Gobierno de Guanajuato

(Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.)

DE LA FISCALÍA GENERAL DE CHIHUAHUA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA COMBATIR Y PREVENIR EL AUMENTO DE DELITOS Y VIOLENCIA EN EL TERRITORIO NACIONAL

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de julio de 2019.

Diputada Dulce María Sauri Riacho
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del honorable Congreso de la Unión

Sirva la presente para enviarle un cordial y respetuoso saludo, y hacer de su conocimiento que, en atención a su oficio número D.G.P.L. 64-II-1-0445, expediente

número 29, de fecha 14 de febrero del 2019, dirigido al gobernador del estado de Chihuahua, licenciado Javier Corral Jurado, a través del cual hace de su conocimiento que en sesión celebrada en esa misma fecha, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión aprobó el acuerdo a través del cual se exhorta a los titulares de los tres niveles de gobierno a implementar acciones y programas encaminados a combatir y prevenir el aumento de delitos y de violencia que se han presentado en los últimos meses en el territorio nacional, con la finalidad de salvaguardar la seguridad de la población, oportunamente se enviaron los oficios correspondientes a diversas autoridades integrantes de la Fiscalía General del Estado solicitando dicha información, mismos que dieron respuesta puntual y anexaron material de apoyo, el cual se anexa al presente.

Sin otro particular por el momento, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Jesús Chávez Sáenz (rúbrica)

Director general Jurídico de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua

Aquiles Serdán, Chihuahua, a 12 de julio de 2019.

Licenciado Jesús Chávez Sáenz
Director general Jurídico
De la fiscalía General del Estado
Presente

Por medio del presente, y en atención a su oficio número FGE-4C.3/1/1847/2019, en el cual adjunta Volante de Turno FGE-1S/1/4/978/2019, así como los oficios SP número 115/2019, signado por el maestro Roberto Andrés Fuentes Rascón, secretario particular del gobernador; D.G.P.L 64-II-1-0445 signado por la diputada Dulce María Sauri Riacho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el que hace referencia a la sesión celebrada el 14 de febrero de 2019, en la que se aprobó dictamen en el que se acuerda que: **“La Cámara de Diputados exhorta a los titulares de los tres niveles de gobierno a implementar acciones y programas encaminados a combatir y prevenir el aumento de delitos y de violencia que se han presentado en los últimos meses en el territorio nacional, con la finalidad de salvaguardar la seguridad de la población”**; solicitando a esta

Fiscalía informar de los programas que se llevan a cabo en los centros penitenciarios del estado con el propósito de combatir los delitos que, de acuerdo con sus funciones, les corresponde conocer; por lo que al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

La Dirección de Reinserción Social adscrita a esta Fiscalía, implementó el programa Valora Tu Libertad, dirigido a la población estudiantil de nivel básico, medio superior y superior, el cual consiste en dos variantes; la primera es realizar pláticas en diversas instituciones educativas públicas y privadas de la entidad, en las cuales se abordan temas sobre el acoso escolar, así como las consecuencias de realizar comportamiento apartados de la norma jurídica y de las buenas costumbres, a la fecha se han atendido a mil 367 estudiantes; asimismo, y para dar seguimiento a lo anterior, se reciben a alumnos de nivel medio superior y superior para que lleven a cabo recorridos en los centros de reinserción social del estado, esta parte es utilizada para observar de primer contacto lo visto en dichas pláticas ya que dentro del recorrido observan la vida de las personas privadas de la libertad, donde están sujetas a horarios establecidos tanto para incorporarse a los servicios brindados, como para tener contacto con su familia, disciplina en todo momento y mantener siempre un buen comportamiento dentro de la institución, sujetarse a pases de lista continuos ordinarios y extraordinarios, entre muchas otras actividades que reflejan las consecuencias de sus acciones desapegadas al marco jurídico de nuestra sociedad. A la fecha se han recibido mil 212 estudiantes. Siendo un total de 13 instituciones educativas las participantes.

De igual forma, a toda la población que ingresa a un centro penitenciario y es vinculada a proceso, se le brinda una plática de prevención del suicidio y otra de agresión sexual, la cual coadyuva a identificar conductas de los demás compañeros que pudieran representar un riesgo en relación a la comisión de un delito y que atenten contra la vida, la salud y la dignidad de los demás.

En las áreas técnicas de cada centro de reinserción social se imparten cursos, programas, talleres y mesas de trabajo a las personas privadas de su libertad, en los siguientes temas: actitud y valores, activación neurocognitiva, asertividad, autoestima, cambio de actitud, ciclo de violencia, comunicación, derechos sexuales y violencia sexual, ética y valores, habilidades interper-

sonales y sociales, intervención de crisis, manejando la agresión, manejo integral del estrés, pensamiento racional e irracional, plan de carrera, prevención del abuso y-o agresión sexual, programa aprendizaje autónomo, proyecto de vida y evaluación de logros, taller de comunicación familiar, taller “superando mi adicción”, terapia ocupacional, entre otros; los cuales tienen como objetivo el ayudar a hacer conciencia a las personas privadas de su libertad así como para evitar su reincidencia. Por mes, aproximadamente se imparten 80 sesiones grupales efectuadas a adultos y 12 a adolescentes. Con un total de mil 323 personas privadas de su libertad participando y 22 adolescentes.

Asimismo se brindan asistencias psicológicas individuales, efectuando un aproximado por mes de 267 sesiones a adultos y 71 sesiones para adolescentes. Los servicios del área de psicología que se brindan en todos los centros son los establecidos en el Plan Nacional de Actividades para la Reinserción Social de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.

Se trabaja día a día en el área educativa de los centros, desde el analfabetismo hasta la licenciatura. La educación es un derecho humano, esencial para el desarrollo individual y social de toda persona. Es un derecho que hace a la condición humana, ya que a partir de ella se construye el lazo de pertenencia a la sociedad, a la palabra, a la tradición, al lenguaje; en definitiva, a la transmisión Y recreación de la cultura, esencial para la condición humana.

Se realizan actividades culturales y deportivas interestatales como son torneos de box, ajedrez, futbol, béisbol, voleibol, canto, escoltas y bandas de guerra, básquetbol, zumba, entre otros; ya que estas actividades son indispensables para el pleno desarrollo de su personalidad. Ayudan a entender el verdadero significado del trabajo en equipo, de igual manera alguno de los propósitos es el de mantener esquemas de esparcimiento y ocupacionales.

Lograr con estos una mejor convivencia entre las personas privadas de su libertad de los diferentes centros de reinserción social en el estado, el aprender a respetar reglas, a sus compañeros, al personal adscrito a los centros penitenciarios y a los visitantes de estos. Teniendo como resultado una mejor reinserción social de las personas privadas de su libertad en la sociedad.

Hasta la fecha se cuenta con la siguiente participación de las personas privadas de su libertad: Culturales: mil 314 adultos y 74 adolescentes; deportivas: mil 77 adultos y 76 adolescentes.

De igual manera, contamos con programas de capacitación al trabajo, ya que tanto la capacitación al trabajo, como el trabajo se encuentran interrelacionados en virtud de que el primero, tiene un objetivo formativo mediante el cual las personas privadas de la libertad adquieren los conocimientos, aptitudes, habilidades técnicas y competencias laborales necesarias para realizar actividades productivas durante su reclusión y la posibilidad de seguir desarrollándolas en libertad y el trabajo tiene como propósito específico preparar a las personas privadas de la libertad para su integración o reintegración al mercado laboral una vez obtenida su libertad.

Actualmente un aproximado de 4 mil personas privadas de su libertad y 59 adolescentes desempeñan algún trabajo al interior de los centros o están en capacitación en alguno de los mismos.

Al interior de los centros penitenciarios se realizan revisiones y recorridos constantes tanto a las personas privadas de su libertad, como en las diferentes áreas del centro, arrojando un total de 11 mil 767 entre recorridos y revisiones por mes. En el mes de abril se decomisaron 258 objetos no permitidos, evitando con esto la posible comisión de un delito.

A finales del mes de mayo se implementó la creación y adaptación de un área para personas privadas de su libertad que requieran medidas especiales de seguridad las cuales van más allá de cometer indisciplinas o faltas al reglamento, si no por el grado de peligrosidad y contacto con grupos de delincuencia organizada pueden traspasar conductas delictivas al interior de los centros penitenciarios, cometiendo delitos de alto impacto social, logrando con la creación de esta área el monitoreo constante de tales personas privadas de su libertad, para evitar así que sus acciones trasciendan en interior como en el exterior de los centros penitenciarios.

No omito mencionar que al exterior de cada centro penitenciario se encuentra un cartel de “Prohibiciones al Ingresar al Cereso”, el cual es visible para todos los visitantes y en él se enlistan los artículos no permitidos al tener acceso a las instalaciones, además se hace

mención que será causal de delito el tratar de introducir: drogas, alcohol, estupefacientes o cualquier tipo de fármacos no prescritos.

Por lo anterior y en virtud de que según reza el artículo 18 constitucional: “El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y **procurar que no vuelva a delinquir**, observando los beneficios que para él prevé la ley”, en el sistema penitenciario de esta entidad federativa se aplican los ejes de la reinserción social y se implementan los programas tendientes a que las persona privadas de la libertad se integren de manera favorable a la sociedad y como un elemento útil a la misma, con el propósito de que no vuelvan a delinquir, previniendo con ello el aumento de delitos y de violencia que se ha venido presentando en nuestro país una vez que estos se encuentren nuevamente en libertad y reintegrados a sus familias y a la sociedad; aunado lo anterior a que con las acciones constantes que en aras de la seguridad y estabilidad de los centros penitenciarios se llevan a cabo regularmente se logra dicho propósito ya que estas constituyen también mecanismos de prevención de delitos al interior de los centros, que pueden trastocar al exterior cuando para ello puedan ser auxiliados por personas que no se encuentren en situación de privación de la libertad.

Se adjunta al presente material de apoyo, con lo que se robustece lo aquí informado.

Sin otro particular de momento y esperando haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por la superioridad aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterare la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciada Nora Angélica Balderrama Cano (rúbrica)
Fiscal Especializada en Ejecución de Penas
y Medidas Judiciales,
Fiscalía General del Estado de Chihuahua

(Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO, PRESERVACIÓN Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO Y DISFRUTE DE LA RIQUEZA CULTURAL INHERENTE A LAS LENGUAS INDÍGENAS DE MÉXICO

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2019.

Senador Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **AGAM/ DETAIPD/ 406/ 2019** de fecha 12 de julio de 2019, signado por el licenciado Andrés Sánchez Osorio, director ejecutivo de Transparencia, Acceso a la Información y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de Gustavo A. Madero, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido en su momento por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar **DGPL 64-II-3-692**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
ce-Iegis@secgob.cdmx.gob.mx

Ciudad de México, a de 12 de julio de 2019.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno
de la Ciudad de México
Presente

En atención al oficio SG/ DGJyEL/ PA/DIP/259.4/ 2019, de fecha 2 de mayo de 2019, mediante el cual refiere el oficio DGPL 64-II-3-692, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva del Poder Legislativo federal, Cámara de Diputados sobre el punto de acuerdo que a la letra dice:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Cultura , así como al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, para que redoblen esfuerzos en las acciones en materia de fortalecimiento, preservación y revitalización de la riqueza cultural inherente a las lenguas indígenas de México.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno federal y a los titulares de los Poderes Ejecutivos de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones legales y constitucionales, diseñen e instrumenten políticas públicas dirigidas a promover, preservar y revitalizar las lenguas originarias de nuestro país,

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de sus atribuciones, amplíe las acciones en materia de preservación, difusión y revitalización de las lenguas originarias de nuestro país.

Cuarto. Deberá darse prioridad en la atención a las entidades federativas en las cuales haya una mayor población de indígenas.

Por instrucciones del alcalde doctor Francisco Chíguil Figueroa, al respecto me permito informar que la población residente de esta alcaldía que domine lengua originaria se le integrará al Programa Social denominado *Tlakualli ik Altepétl* (alimento del pueblo) otorgando un presupuesto de 3 millones de pesos, dicho programa está a cargo de la Subdirección de Igualdad social.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
 Licenciado Andrés Sánchez Osorio (rúbrica)
 Director Ejecutivo

(Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RESPECTO AL FLUJO MIGRATORIO PROVENIENTE DE CENTROAMÉRICA

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2019.

Integrantes de la Mesa Directiva
de la Comisión Permanente
del honorable Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta a los oficios números D.G.P.L. 64-II-7-717 signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, en su carácter de vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, y CP2R1A.-1458 signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, secretaria de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SSPC/UGAJT/00197/2019 suscrito por la Bertha María Alcalde Luján, titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante el cual

responde los puntos de acuerdo relativos a las medidas adoptadas para salvaguardar el orden público de los estados de tránsito migratorio, con motivo de los flujos migratorios provenientes de Centroamérica, y sobre las acciones y medidas que implementa la Guardia Nacional para garantizar la seguridad y protección de los derechos humanos de los migrantes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de Unidad de Enlace, Segob

Ciudad de México, a 25 de julio de 2019.

**Unidad de Enlace de la Subsecretaría
De Gobierno de la Secretaría de Gobernación
Presente**

En atención de los oficios SELAP/UEL/311/1095/19 y SG/UE/311/253/19, por los cuales comunica a esta Secretaría los puntos de acuerdos aprobados por el pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, siendo competencia de esta Secretaría, los puntos que a continuación se transcriben:

Respecto al primer oficio se desprende el siguiente:

“**Tercero.** La Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana difunda un informe sobre las medidas adoptadas para salvaguardar el orden público de los Estados de tránsito migratorio, con motivo de los flujos migratorios provenientes de Centroamérica”.

Por lo que hace al segundo se advierten:

“**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que envíe a esta soberanía, en un plazo no mayor a 30 días, un informe detallado sobre las acciones y medidas que se implementarán para que los integrantes de la guardia nacional designados a la zona fronteriza garanticen la seguridad y protección de los derechos humanos de los migrantes y de los menores migrantes no acompañados presentados en las estaciones migratorias”.

“**Tercero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Secretaría de Gobernación, al Instituto Nacional de Migración y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, diseñen un protocolo de actuación que garantice el respeto de los derechos humanos de los Migrantes y de los menores no acompañados derivado de las nuevas políticas migratorias que implementara el gobierno federal.”

Sobre el particular y con fundamento en el artículo 35, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, me permito dar atención y respuesta a los puntos de acuerdo enviados por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, que recaen en el ámbito de competencia de esta Secretaría.

En relación con los puntos segundo y tercero respectivamente, por el cual solicitan enviar al honorable Congreso de la Unión un informe respecto de las acciones y medidas que se implementarán para que los integrantes de la Guardia Nacional designados a la zona fronteriza garanticen la seguridad y protección de los derechos humanos de los migrantes y de los menores no acompañados presentados en las estaciones migratorias, me permito informar lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana tiene, entre otras atribuciones, la de formular y ejecutar políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública del país y sus habitantes, así como el ejercicio de la fuerza pública para proteger a la población ante todo tipo de amenazas y riesgos, con plena atención a los derechos humanos y libertades fundamentales, salvaguardando la integridad y los derechos de las personas, preservando la libertad, el orden y la paz públicos.

En este sentido, la Guardia Nacional, como órgano administrativo desconcentrado adscrito a esta Secretaría, su Ley y Reglamento faculta a dicha institución, a efecto de salvaguardar la integridad de las personas en los puntos fronterizos, lo cual se realiza en coordinación con las autoridades competentes, de conformidad a la normatividad aplicable.

Por lo anterior, se generarán las siguientes acciones:

- Llevar acabo coordinación con las entidades federativas para protección y resguardo de caravanas migrantes.
- Realizar coordinación con las entidades federativas que son un punto de flujo de migración con la finalidad de emprender acciones en la materia.
- Establecer puntos de controles fijos y objetivos aleatorios en las diversas zonas con flujo de migrantes.
- Coordinar con el Instituto Nacional de Migración acciones conjuntas en todo el territorio nacional, para ingreso y control de migrantes.
- Implementar puntos de inspección en carreteras con la finalidad de atender el flujo migratorio a bordo de autobuses y camiones.

Por lo que hace al punto tercero, en el que exhortan a esta Secretaría a coordinarse con la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de Migración y a la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para diseñar un protocolo de actuación que garantice el respeto de los derechos humanos de los migrantes y de los menores no acompañados derivado de las nuevas políticas migratorias que implementará el gobierno federal, se informa lo siguiente:

Al respecto, estimamos que es necesaria la estrecha coordinación y colaboración de las instancias de seguridad, con los organismos encargados de garantizar los derechos humanos en nuestro país, por ello se coincide con el planteamiento del legislador, a efecto de generar esquemas de protección que garanticen los derechos de esta población mediante acciones que permitan atender los exhortos de mérito y en su caso instrumentar mecanismos que permitan el adecuado desarrollo de las atribuciones de esta institución y sus órganos administrativos desconcentrados, lo que será informado en su oportunidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Bertha María Alcalde Luján (rúbrica)
Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y
Transparencia

(Se turna a la Comisión de Frontera Sur, para su conocimiento.)

DEL INSTITUTO CAMPECHANO, CON LA QUE REMITE EL
INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA EXTERNA CO-
RRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2019

San Francisco de Campeche, Campeche,
a 2 de septiembre de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la LXIV Legislatura
Presente

En cumplimiento del artículo 41, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 2019, tengo a bien enviarle el Informe de Auditoría de la Matrícula del Instituto Campechano, correspondiente al primer semestre del 2019, por el despacho externo Ramón Vázquez y Asociados, SCP (RVA Consultores).

Sin otro particular, le envió un saludo cordial.

Atentamente

Licenciado en Administración de Empresas Gerardo
Montero Pérez (rúbrica)
Rector

Iniciativas

DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

Ciudad de México, a 8 de septiembre de 2019.

Asunto: Paquete Económico 2020.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Por este conducto y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 74, fracción IV, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en lo establecido por las fracciones III y XV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y por instrucciones del ciudadano presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, me permito enviar:

1. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020.
2. Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020.
3. Informe sobre el uso de la facultad conferida al Ejecutivo federal en materia arancelaria que se presenta de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De conformidad con el marco jurídico aplicable, se acompañan a dichos documentos los Criterios Generales de Política Económica para la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2020, elaborados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, se remite la propuesta de Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria de 2020, con su respectiva nota metodológica y la lista de dichas zonas, así como la estimación del monto de los recursos federales requeridos para complementar la política de subsidios del gobierno federal en materia de vivienda y de suelo, elaborados por la Secretaría de Bienestar.

En relación con el impacto presupuestario de las iniciativas citadas en los numerales 1 y 2, éstas se sujetan al procedimiento específico previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para su elaboración y presentación ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. En ese sentido, la exposición de motivos de dichos instrumentos, junto con los Criterios Generales de Política Económica para la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2020, comprenden toda la información sobre el impacto presupuestario correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
 Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 8 de septiembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Por instrucciones del ciudadano presidente de la República y en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo establecido en el artículo 27, fracciones III y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir las siguientes iniciativas:

1. Iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impues-

to al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación.

2. Iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

3. Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, acompaño al presente copia de los respectivos dictámenes sobre la evaluación de impacto presupuestario de cada iniciativa, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 186 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PRESENTADA POR LA SENADORA EVA GALAZ CALETTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2019.

Secretario de la Cámara de Diputados Presente

Me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Eva Galaz Caletti, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1; 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente
Senador Salomón Jara Cruz (rúbrica)
Vicepresidente

La suscrita, Eva Eugenia Galaz Caletti, senadora de la República de la LXIV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, 73 y 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 55, fracción II, y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 8, numeral 1, fracción I; 164 numerales 1 y 2, y 169 del Reglamento del Senado de la República, somete ante esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El derecho al trabajo es un derecho fundamental y esencial para el ejercicio de otros derechos humanos, y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana. Toda persona tiene derecho a trabajar para poder vivir con dignidad.¹

El derecho al trabajo tiene tres elementos fundamentales:

- 1) Libertad para ejercer cualquier profesión lícita sin injerencia de alguna autoridad pública;²
- 2) Derecho a tener un trabajo, que implica obligaciones positivas para el Estado, a fin de fomentar las circunstancias propicias para generar empleos;
- 3) Dignidad, toda vez que el trabajo debe cumplir con un mínimo de condiciones justas.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) señala que el ejercicio laboral en todas sus formas y a todos los niveles, supone la existencia de los siguientes elementos interdependientes y esenciales, cuya aplicación dependerá de las condiciones existentes en cada estado parte:

a) Disponibilidad: los estados parte deben contar con servicios especializados que tengan por función ayudar y apoyar a los individuos para permitirles identificar el empleo disponible y acceder a él.

b) Accesibilidad: el mercado del trabajo debe poder ser accesible a toda persona que esté bajo la jurisdicción de los estados parte. Se proscriben toda discriminación en el acceso al empleo y en la conservación de éste por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidad física o mental, estado de salud (incluso en caso de infección por el VIH/Sida), orientación sexual, estado civil, político, social o de otra naturaleza, con la intención, o que tenga por efecto, oponerse al ejercicio del derecho al trabajo en pie de igualdad, o hacerlo imposible.

c) Aceptabilidad y calidad: la protección del derecho al trabajo presenta varias dimensiones, especialmente el derecho del trabajador a condiciones justas y favorables de trabajo, en particular a condiciones laborales seguras, el derecho a constituir sindicatos y el derecho a elegir y aceptar libremente empleo.³

En lo referente a la accesibilidad, en nuestro país ha sido un reto mayúsculo poder brindar ofertas de empleo a las personas con discapacidad, toda vez que pocas empresas (sin importar su tamaño), cuentan con op-

ciones para contratar a estas personas. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) señala que “las personas con discapacidad son aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.⁴

A pesar de que ha habido esfuerzos legislativos importantes para poder estimular la incorporación de personas con algún tipo de discapacidad al mercado laboral, como la expedición de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (2011) y de la Ley del Impuesto sobre la Renta (2013)⁵, esto no ha sido suficiente. Específicamente en el tema de personas con discapacidad visual distinta a la ceguera total, pues en ninguna de estas leyes se les contempla, y al utilizar el término tajante de “invidentes”, se deja fuera a todos los pacientes con otros problemas visuales, pero que clínicamente también pueden ser considerados como discapacitados visuales.

En México, según datos del Atlas de la Agencia Internacional para la Prevención de la Ceguera (IAPB, por sus siglas en inglés) hay 2 millones 237 mil 626 personas con deficiencias visuales graves y moderadas, y más de 415 mil 800 con ceguera total.⁶

Las deficiencias graves y moderadas incluyen a las llamadas “enfermedades raras” que, aunque se presentan sólo en una de cada dos mil personas, hacen que en México existan al menos 129 mil personas con este tipo de trastornos. Algunas de estas enfermedades son las siguientes:

- Malformaciones oculares (microftalmia/anoftalmia): alteraciones de la organogénesis del ojo, que pueden originarse por la acción de agentes genéticos y/o ambientales durante el desarrollo embrionario.⁷
- Microftalmia: problema derivado de un ojo con una longitud del ojo de menos de 21 milímetros.⁸
- Anoftalmia: ausencia congénita de globo ocular con presencia de anexos oculares (párpados, conductos lagrimales).⁹
- Glaucoma congénito primario: también denominado glaucoma infantil primario, parece ser el re-

sultado de una alteración del desarrollo anormal de la malla trabecular lo que origina el aumento de la presión ocular.¹⁰

- Distrofias retinianas: conjunto heterogéneo de enfermedades hereditarias que provocan una pérdida progresiva y grave de visión, dado que alteran la anatomía y/o la función de la retina.¹¹

- Amaurosis congénita de Leber: es una distrofia retiniana caracterizada por ceguera y una respuesta a la estimulación electrofisiológica por debajo del umbral, asociado con discapacidad visual grave en el primer año de vida.¹²

- Enfermedad de Stargardt: es una degeneración precoz de la parte central de la retina de causa genética.¹³

- Atrofia óptica de Leber: caracterizada por pérdida de la visión central (ceguera) y atrofia (degeneración) del nervio óptico.¹⁴

- Catarata congénita: opacidad del cristalino que está presente en el momento del nacimiento o poco después de éste.¹⁵

- Distrofias de córnea: las distrofias corneales son un grupo de trastornos oculares genéticos raros. En las distrofias corneales, se acumula material anormal en la córnea (la parte transparente que recubre el frente del ojo).¹⁶

Por otra parte, como se mencionaba en párrafos anteriores, en la ley sólo se utiliza el término tajante de “invidentes”, el cual hace referencia únicamente a los pacientes con ceguera total, la cual médicamente se define como “visión menor de 20/400 considerando el mejor ojo y la mejor corrección o un defecto campimétrico en el que el diámetro mayor del campo visual no se extiende más allá de 20 grados”.¹⁷ También se considera a un paciente ciego total cuando cursa con la ausencia completa de visión, es decir, sin percepción de luz en ambos ojos. Por lo tanto, el término “invidente” hace referencia solamente a las personas con las deficiencias visuales más graves y profundas.

Pero la literatura y la práctica médica establecen que existen otras deficiencias visuales que afectan a los pa-

cientes en la misma medida que la ceguera total, nos referimos a la baja visión y a la ceguera legal.

La baja visión, médicamente, se presenta cuando un paciente tiene, en el ojo de visión, después de tratamiento médico, quirúrgico y con corrección convencional, una agudeza visual que va de 20/60 hasta percepción de luz; o un campo visual, desde el punto de fijación, de 20 grados o menor, pero que sea potencialmente capaz de utilizar la visión con propósitos funcionales.¹⁸ Es decir, son personas que tienen un deterioro visual irreversible, bilateral, con afectación del centro y/o la periferia de su campo visual, pero que aún cuenta con un remanente visual que puede ser cuantificado.

Dentro de la visión baja se encuentran las personas con ceguera legal, la cual es una agudeza visual menor o igual a 20/200 en el ojo de mejor visión o un campo visual menor de 10 grados.¹⁹ Con esta visión la persona aún es capaz de deambular de manera independiente y de realizar lectura con aditamentos ópticos y reincorporarse a actividades sociales con entrenamiento. Esta definición se ha adoptado en numerosos países y es la definición como su nombre lo indica para fines legales, como pensiones, incapacidades laborales, etcétera.

Como puede apreciarse, el catálogo de enfermedades visuales que representan una discapacidad importante es muy amplio. Sin embargo, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad no hace ninguna clasificación al respecto. En su artículo segundo, en el cual se enlistan los conceptos a utilizar en dicha ley, únicamente se señala en la fracción XIII a la discapacidad sensorial, como “la deficiencia estructural o funcional de los órganos de la visión, audición, tacto, olfato y gusto, así como de las estructuras y funciones asociadas a cada uno de ellos, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.”²⁰

Respecto a las personas ciegas, únicamente se refiere a ellas en la fracción VI del artículo 12, perteneciente al Capítulo III- Educación, en la cual se establece como una facultad de la Secretaría de Educación Pública “proporcionar a los estudiantes con discapacidad materiales y ayudas técnicas que apoyen su rendimiento académico, procurando equipar los planteles y centros

educativos con libros en braille, materiales didácticos, apoyo de intérpretes de lengua de señas mexicana o especialistas en sistema Braille, equipos computarizados con tecnología para personas ciegas y todos aquellos apoyos que se identifiquen como necesarios para brindar una educación con calidad.”

En cuanto a las condiciones laborales para las personas con discapacidad, en esta ley se señala como una facultad de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el diseño, la ejecución, la evaluación y la promoción de “políticas públicas para la inclusión laboral de las personas con discapacidad atendiendo a su clasificación, en el sector público o privado, que protejan la capacitación, empleo, contratación y derechos sindicales, en su caso, de las personas con discapacidad”.

No hay una diferenciación específica entre los distintos tipos de discapacidad, ni motriz ni mental ni visual. Esta falta de especificidad se ve reflejada en la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013, en la cual se establece el otorgamiento de un estímulo fiscal a los patrones que contraten a personas con distintos tipos de discapacidad. Sin embargo, en el caso de discapacidades visuales únicamente se señala a “los invidentes”.

Considerando el número de personas que no entran en la categoría de invidentes, pero que sí padecen de una discapacidad visual importante, esta iniciativa plantea reformar el artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para incorporar a los casos de otorgamiento de estímulo fiscal al patrón que contrate a personas con discapacidad visual que no mejore con lentes, lentes de contacto, medicinas o cirugía, al menos en un ojo. De esta manera se podría incorporar al grueso de los discapacitados visuales en México.

Por lo antes expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Artículo Único. Se reforma el primer párrafo del artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 186. El patrón que contrate a personas que padezcan discapacidad motriz y que para superarla requieran usar permanentemente prótesis, muletas o sillas de ruedas; mental; auditiva o de lenguaje, en 80 por ciento o más de la capacidad normal; **visual, ya sea ceguera total o visión baja en ambos ojos sin posibilidad de mejoría con el uso de algún tipo de lente, cirugía o medicamentos**, podrá deducir de sus ingresos, un monto equivalente al 100 por ciento del impuesto sobre la renta de estos trabajadores retenido y enterado conforme al capítulo primero del título cuarto de esta ley, siempre y cuando el patrón esté cumpliendo respecto de dichos trabajadores con la obligación contenida en el artículo 12 de la Ley del Seguro Social y además obtenga del Instituto Mexicano del Seguro Social el certificado de discapacidad del trabajador.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2020.

Segundo. Háganse las adecuaciones correspondientes en la normatividad aplicable al presente decreto.

Notas

1 Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, observación general número 18, del Derecho al Trabajo, aprobada el 24 de noviembre. Ginebra, Naciones Unidas, 2005.

2 Artículo 5o. de la CPEUM: “A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos (...)”. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 06-06-2019.

3 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESR.aspx> Entrada en vigor: 3 de enero de 1976.

4 Organización de las Naciones Unidas; *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, artículo 1. 2006

5 En este ordenamiento se brinda un estímulo fiscal al patrón que contrate personas con discapacidad.

6 Global Vision Database Maps. Disponible en:

<https://atlas.iapb.org/gvd-maps/#AllAges>

7 Revista Mexicana de Oftalmología vol. 87. núm. 1. Bases genéticas de las malformaciones oculares congénitas severas. Disponible en: <https://www.elsevier.es/es-revista-revista-mexicana-oftalmologia-321-articulo-bases-geneticas-las-malformaciones-ocular-es-X0187451913949938>

8 Verma AS, FitzPatrick. Anophthalmia and microphthalmia, 26 (Orphanet J Rare Dis 2007), pp. 47

9 Morrison D, FitzPatrick D, Hanson I, National study of microphthalmia, anophthalmia, and coloboma (MAC) in Scotland: investigation of genetic aetiology, 39 (J Med Genet 2002), pp. 16-22

10 Urrets Zavalía, Enrique Alberto. Glaucoma congénito primario. Disponible en: https://www.estrabologia.org/actas/Acta_1_2017//I01-REVISION%20Dr.%20Urrets%20Zavalía.pdf

11 Instituto de Microcirugía Ocular. Distrofias de la retina. Disponible en: <https://www.imo.es/es/distrofias-de-la-retina>

12 Portal de información de enfermedades raras y medicamentos huérfanos. Amaurosis congénita de Leber. Disponible en: https://www.orpha.net/consor/cgi-bin/OC_Exp.php?Lng=ES&Expert=65

13 Institut de la Macula. Enfermedad de Stargardt. <http://www.institutmacula.com/patologia/enfermedad-de-stargardt/>

14 Natural Center for Advancing Transnational Sciences. Neuropatía óptica hereditaria de Leber. Disponible en: <https://rarediseases.info.nih.gov/espanol/13049/neuropatia-optica-hereditaria-de-leber>

15 Manual MSD Versión para profesionales. Catarata congénita. Disponible en: <https://www.msmanuals.com/es/professional/pediatr%C3%ADa/defectos-y-enfermedades-oculares-en-los-ni%C3%B1os/catarata-cong%C3%A9nita>

16 American Academy of Ophthalmology. ¿Qué son las distrofias corneales? Disponible en: <https://www.aao.org/salud-ocular/enfermedades/distrofias-corneales>

17 VASHIST, P., SENJAM SS., GUPTA V., GUPTAN., KUMARA. *Definition of blindness under National Programme for Control of Blindness: Do we need to revise it?* Indian J Ophthalmol. 2017, Feb; 65(2): 92-96.

18 BROMBERG A. Visión Baja. Editorial Compañía. Editorial e Impresora S.A, México, 2008.

19 Definición disponible en: Centro Mexicano para Visión Baja.

http://services.mine.nu/cmpvb_media/UnPrincipioParaTuPaciente-ConVB.pdf

20 La Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad. Última reforma publicada DOF 12-07-2018.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los 3 de septiembre de 2019.

Senadores: Eva Eugenia Galaz Caletti, Américo Villarreal Anaya, Miguel Ángel Mancera Espinosa, Gloria Sánchez Hernández, Germán Martínez Cázares, Cristóbal Arias Solís, Martha Lucía Micher Camarena, Ifigenia Martínez Hernández, Julio Ramón Menchaca Salazar, Nestora Salgado García, Martha Guerrero Sánchez, Miguel Ángel Navarro Quintero, Primo Dothé Mata, José Luis Pech Vázquez, Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, Bertha Alicia Caraveo Camarena, Imelda Castro Castro, Cecilia Sánchez García, Lilia Margarita Valdez Martínez, Armando Guadiana Tijerina, Samuel Alejandro García Sepúlveda, Daniel Gutiérrez Castorena, Ovidio Peralta Suárez, Katya Ávila Vázquez, Elvia Marcela Mora Arellano, Eunice Renata Romo Molina, Sasil de León Villard, Emilio Álvarez Icaza, Gustavo Enrique Madero Muñoz, Ismael Cabeza de Vaca, Mauricio Kuri González, José Erandi Bermúdez Méndez, Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Eduardo Murat Hinojosa (rúbricas)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>